



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

**No 229 -2015-GM-MPJB**

Jorge Basadre; 07 OCT 2015

### VISTO:

Memorando No 031-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Setiembre de 2015; Informe No 594-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de Setiembre de 2015

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27689 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No 27972;

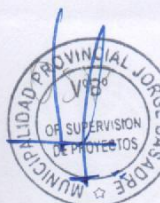
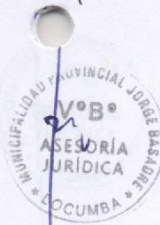
Que, conforme a lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la Republica No 195-88-CGR, la misma que regula el marco legal de las Obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1º, numeral 7: *“La entidad designará a los Ingenieros residentes responsables de la ejecución de la Obra, al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”;*

Que, con Memorando No 031-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 21 de Setiembre de 2015 la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, hace de su conocimiento a la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO que ha sido designada Inspector de los proyectos denominados:

- a)–“Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre.
- b)–“Sistema de Riego Tecnificado Piñapa”

Para tal efecto deberá de cumplir con los Procedimientos Técnicos y Legales, de acuerdo a la resolución de contraloría No 195-88-CG, Directiva para ejecución y Supervisión de Obras Publicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía No 281-2007-A/MPJB, Lineamientos técnicos para ejecución y Administración del Plan de Actividades de Mantenimiento aprobada a través de acuerdo Municipal No 013-2012-A/MPJB, y demás normatividades vigentes respecto a obras de mantenimiento por la modalidad de ejecución presupuestal directa;

Que, el Informe No 594-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 22 de Setiembre de 2015 la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, solicita la emisión de la respectiva resolución de designación de la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO





SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR como INSPECTOR DE PROYECTO a la Ing. ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO con efectividad al 21 de setiembre de 2015, de los proyectos:

- a).- Instalación del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales en el Asentamiento Humano Puente Camiara, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre.
- b).- Sistema de Riego Tecnificado Piñapa.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la Ing. Eliana Nancy Chambilla Velo, quien en calidad de Inspector de Proyecto, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su encargatura las mismas que se encuentran anexadas en el Memorando N° 031-2015-OSP-GM-A/MPJB (21.09.2015) y forman parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linarez Perea  
GERENTE MUNICIPAL

